



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de junio del año dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70.001.33.33.005.2016.00112.00

Naturaleza : Acción de Tutela

Accionante : Iris Del Carmen Salcedo Gómez

Accionando: Dirección de Sanidad PONAL – Área de Sanidad de Sucre.

Vista la nota secretarial que antecede, obra escrito de impugnación a la sentencia de fecha 15 de junio de 2016¹, interpuesto por la parte accionada el día 27 de junio de 2016². Que constatada la fecha en que se notificó el fallo recurrido, consta a folio 93 del expediente que fue notificado a la accionada el día 22 de junio del año en curso, por lo que teniendo esa fecha como referencia, se concluye que el recurso presentado está en tiempo según lo contemplado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, consecuencia de ello se dará el trámite consagrado en el artículo 32 ibídem,

SE DISPONE:

PRIMERO: Concédase la impugnación interpuesta por la entidad accionada Dirección de Sanidad Policía Nacional – Área de Sanidad de Sucre; y remítase el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sucre, para que se surta el trámite de la impugnación del fallo proferido por éste Despacho el día 15 de junio de 2016, el reparto se hará a través del sistema informático siglo XXI web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez



¹ Folios 81 – 89 del expediente.

² Folios 94 - 105 ibídem.